

RESOLUCIÓN No. 02- 711
(Bucaramanga, 03 de diciembre de 2020)

“Por medio de la cual se modifican los derechos pecuniarios y complementarios para los valores de los derechos de grado, establecidos para vigencia 2021”

El Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7 del artículo 16 del Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por el cual se expide el Estatuto General de la Institución, señala como funciones del Consejo Directivo, entre otras, la de fijar los derechos pecuniarios que la Institución debe cobrar por todo concepto.

Que mediante Acuerdo No. 01-025 del 23 de septiembre de 2020 el Consejo Directivo autorizó el incremento anual de todos los derechos pecuniarios y complementarios de las Unidades Tecnológicas de Santander, para el año lectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que por medio del Decreto Presidencial No. 1297 del 29 de septiembre de 2020, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se establece el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Que los miembros del Consejo Directivo reconocen los escenarios por los cuales atraviesa el país por causa de la crisis generada por el coronavirus COVID-19, y de manera especial a nuestros estudiantes y egresados, que se han visto en dificultades para realizar las actividades de manera regular, limitando las posibilidades de generar un mejor desarrollo para el progreso de la comunidad.

Que a través del Acuerdo No. 01-030 del 18 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo concede facultades específicas al Rector para asignar un descuento especial del 4% a los valores pecuniarios de los derechos de grado para estudiantes y egresados de las UTS, con el fin de continuar con su desarrollo personal y profesional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el artículo quinto del Acuerdo No. 01-025 del 23 de septiembre de 2020 por medio del cual se autoriza el incremento anual de los derechos pecuniarios y complementarios de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021 y se conceden facultades al señor Rector, en el sentido de realizar un descuento del 4% a los derechos pecuniarios de los derechos de grado para la vigencia 2021, en cumplimiento de las ordenes impartidas por el Consejo Directivo de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Expedir los actos administrativos necesarios con el fin cumplir lo ordenado por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad d Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Natalia Rivero Bohórquez

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General